

manda se Enalabran los sementeros y Campos
 sanos para aley pollaciones con cuyo motivo
 la Ciudad y su Junta a Salto piden a la Junta
 de Gobierno el Hospital de la Ciudad permitiere que
 en el Campo No. 9. tiene situado Extramuros de ella se
 diese sepultura a los Pobres y solemnidad que se en-
 tomaban en el a. N.º Miguel, y no tan solemn. como
 antes futora aquella Junta, si que a Com. el Chapi-
 tan se Conducesse a dicho sementario por cuya razon
 quedo atenido y por via de sementario para cuya herra
 a N.º Miguel para Espazio a cinco a. que han caido
 para esta Concepcion hasta q. se la remana por co. pa-
 rada con motivo de limpiar los Caminos y N.º.º.º.
 Gracia se han sacado los Cadaveres de los poveros y se
 han Conducido a dho. sementario a N.º Miguel, y en
 donde se han buelo a tenerlos y quedando tambien
 algunas y araudes en panderas heueras se han quemado
 de en dho. hris en quano d. una vez heya suya povero.
 (permisamente para en) ha sido escandalosa y por su-
 perbia, segun en un pueblo de dho. g. con por su-
 perbia, segun habian Aludenciado la degenacia pero
 como quicra que la b.cho no tiene otro remedio
 que el povero no pueda mas suar lo parece
 al Jndico Povero se Curasen en la hris acordando
 la Ciudad el parat de dho. al N.º.º.º. y lau. do

